



Rancagua, 24 de junio 2016

CIRCULAR N° 10

Quioscos Escolares Saludables

Estimadas Familias:

Como se habrán informado por los medios de comunicación, este martes 28 de junio, entra en vigencia la Ley N° 26.606 sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad. Consiste, entre otras medidas, en mejorar la oferta de alimentos disponibles en los quioscos escolares, aumentando la disponibilidad de alimentos saludables y retirando la oferta de alimentos no saludables.

Al respecto, se ha dialogado este tema con las Damas Maristas, Estamento responsable del Boliche Colegial, quienes han manifestado su mejor disposición y deseo de colaborar con esta importante iniciativa, que está completamente alineada con el Objetivo 2.9 de nuestro Plan Estratégico y cuyo lineamiento es "*lograr una cultura de vida saludable, reduciendo los índices de Masa Corporal (IMC)*".

Por lo anterior, a partir de la fecha antes indicada, en el Colegio sólo se venderán productos que cumplan con esta normativa. Por ejemplo: leche descremada, bebestibles lights, frutos secos, compotas de frutas envasadas, yogurt descremado, ensaladas de frutas, sándwich de huevo y ave, etc.

En este sentido, es muy relevante el compromiso de ustedes para lograr lo que esta iniciativa busca, que es derechamente cuidar la salud de nuestros hijos. De nada servirán estos cambios si desde la casa los niños traen alimentos que no cumplan con esta norma, tales como papas fritas, ramitas, bebidas azucaradas, queques, etc. Asimismo, es necesario educar a nuestros niños para que no adquieran estos productos fuera del Colegio.

Cabe destacar que se ha conversado con el encargado de las máquinas expendedoras de alimentos y con el concesionario del casino, cuya oferta alimenticia estará también alineada con esta nueva normativa.

Invitándoles una vez más a que trabajemos juntos por el bienestar de nuestros hijos, les saluda atentamente,

Pedro Díaz Cuevas
Rector